

EL DEFENSOR DE GRANADA

Diario independiente

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de política interior, defendiendo constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadoras, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición y concursos, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vinieren, son combatidos razonada y enérgicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa modo ni sacrificio alguno por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma o iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos o comunicados que se nos envíen, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

Subscriptiones

En Granada, un mes.	1'75 Ptas.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre (pago anticipado)	6 »
En las posesiones españolas de América, un semestre (pago anticipado)	17'50 »
En el extranjero, un semestre (pago anticipado)	20 »
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (pago anticipado)	80 »

Director y Propietario
LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas é imprenta, Buen Suceso, 6.
TELÉFONO NÚM. 10

Inserciones

ANUNCIOS.—Tarifa, 10 céntos. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos. en la 3.ª—50 céntos. después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán a razón de 20 pesetas línea en la 1.ª plana, 10 en 3.ª y 5 en 4.ª. ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado). COMUNICADOS.—Tarifa: De 2 a 100 pesetas línea, a juicio del Director (pago anticipado).

Año XV

Primera edición del Lunes 11 de Junio de 1894

Núm. 6.808.

Corbatas,

BASTONES y CADENAS, nuevo y variado surtido.

EL BUEN TONO, Zacatin, 12.

En beneficio de los obreros.

Como saben los lectores el ministro de la Gobernación D. Alberto Aguilera ha leído en el Congreso tres proyectos de ley sumamente interesantes por reglamentarse en ellos el trabajo en talleres y fábricas, al mismo tiempo que se señalan las indemnizaciones que habrán de ser satisfechas a los obreros que se inutilicen ó fallezcan a causa de accidentes en el trabajo. He aquí un extracto de dichos proyectos:

El trabajo de los niños.

No se permitirá que trabajen en fábricas, talleres, minas ó fundiciones los niños y niñas menores de diez años.

Los de diez a trece no trabajarán más de cinco horas, y los de trece a diecisiete ocho horas, sin que el trabajo consecutivo exceda de cuatro.

Los de diez a diecisiete años no podrán prestar servicios en trabajo subterráneo de minas ó canteras, en manipulación de materias inflamables, intoxicaciones ó insalubres; en recintos donde la máquina funcione por acción independiente de la del trabajador; en la limpieza de motores y piezas de transmisión mientras esté trabajando la máquina.

Se prohíbe el trabajo de noche en domingos y días festivos.

Se exige a los niños, para la admisión en los talleres, estar vacunados y asistir dieciocho horas semanales a una escuela.

Se prohíbe que ejecuten los niños y niñas menores de diecisiete años cualquier clase de trabajos de agilidad, equilibrio, ó dislocación en los espectáculos públicos.

Se penan enérgicamente las infracciones.

Se prohíbe el trabajo nocturno de las mujeres de dieciséis a dieciocho años, desde las nueve de la noche hasta las cinco de la mañana.

La duración del trabajo de dieciséis a veintitres años, no podrá exceder de diez horas, con descanso de hora y media.

Se prohíben los trabajos subterráneos a cualquier edad, y los que perjudiquen al organismo femenino.

El Consejo de Sanidad informará al gobierno acerca de estos trabajos.

Responsabilidad industrial.

Se consideran como accidentes, para los efectos del proyecto, los que resulten de la naturaleza de una industria en los casos siguientes:

Por la fuerza ó velocidad de motores y máquinas; por la índole peligrosa é insalubre de las sustancias empleadas ó fabricadas; por el medio ambiente en que esté colocado el operario.

Dichos casos se fijarán en un reglamento, cuya formación autoriza el proyecto.

Fijase la responsabilidad de las empresas y compañías explotadoras.

Los obreros tienen derecho absoluto a la indemnización. Caso de inutilizarse temporalmente el obrero, tendrá derecho a recibir su salario hasta ocho días después de curarse, recibiendo además asistencia facultativa, medicinas y servicio ortopédico.

Si fuera permanente recibirá como indemnización 200 a 500 pesetas y gastos de enfermedad.

Si siendo permanente fuera también absoluta, la indemnización será de 1.000 a 1.500.

En caso de fallecimiento, los herederos ó hijos menores recibirán una sola indemnización de 1500 a 2000 y gastos de funerales, y bajará hasta 500 en el caso de dejar solo viuda ó padres sexagenarios.

Las causas que produzcan los accidentes serán examinadas por un jurado del trabajo, que se constituye al efecto, y en el que estará representado el Ayuntamiento, los propietarios, los industriales y obreros.

El fallo de este jurado será ejecutivo, y en el proyecto se determinarán cuáles sean sus funciones, y se provee la intervención de los tribunales civiles en los casos en que proceda.

El ensanche de las poblaciones.

El proyecto de ley leído en el Congreso sobre el ensanche, mejora y saneamiento de las grandes poblaciones, autoriza a los Ayuntamientos para hacer empréstitos con que atender a estas obras, contratar con sociedades, empresas ó particulares, y crear arbitrios, exigiéndose en el segundo caso el concurso.

Confirma el beneficio de exención de tributación durante treinta años a las fincas que estén dentro de la zona de ensanche, y prohíbe la imposición de derechos y arbitrios por concepto de obras nuevas.

Se declaran libres del impuesto de consumos los materiales y de derechos reales las adquisiciones ó traslaciones de dominio de las obras expropiadas y construidas nuevamente.

Cartas

Madrid 8 de junio de 1894.

En el campo político se observan los primeros síntomas de próximas vacaciones en la prisa con que los interesados trabajan en la consecución de deseos pendientes de logro. El número de los disgustados aumenta y son más vivas las censuras que se oyen contra el Gobierno, blanco de todos los enojos.

La mayoría no oculta su descontento, que bien puede calificarse de oposición abierta a los proyectos presentados por el ministro de Hacienda. Ya ayer lo dije y hoy lo repito: el pensamiento de hipotecar rentas especiales y las mejores para hacer empréstitos, ha sido acogido con poco menos que unánime reprobación, porque fuera de lo malo que es en sí el procedimiento, constituye una declaración espontánea de lo mal que anda la Hacienda española y el crédito es; año cuando es preciso echar mano a la prenda para encontrar dinero.

Por lo que se oye a grupos numerosos de diputados, la mayoría no pasa por este proyecto. Por de pronto ya el Gobierno ha tenido que enmendar la forma con que lo presentó. La parte relativa a relaciones entre el Banco y el Tesoro, que no ofrece mayores dificultades, se separa de lo concerniente a empréstito con comisión parlamentaria distinta. Si esta hubiera sido elegida hoy, la derrota del Ministerio sería segura; pero enterado a tiempo el presidente del Consejo, ha pedido y obtenido suspender esa elección con el fin de ganar tiempo y preparar el terreno. De todos modos me parece que el naufragio del proyecto es seguro.

Paréceme también que correrán igual suerte los presupuestos; y eso que si no se discuten más que las variaciones introducidas en el anterior, el trabajo queda reducido a poca cosa. Pero lo mismo los silvestres que los republicanos están resueltos a examinar con detenimiento las cuestiones económicas y decir aquello que entiendan deba enmendarse y corregirse para que el país sepa que se vela por la defensa de sus intereses. De modo que lo más probable es que así que se voten los proyectos de contingentes armados y el de relaciones entre el Banco y el Tesoro y *bill del modus vivendi*, se cierre el Parlamento. Nunca será antes de la primera quincena de abril.

Para entonces seguirá trabajando la comisión de tratados en la alta Cámara, y acabará de hacerse patente el fracaso del Gobierno. Mas según autorizado rumor que circula con insistencia, parece que el Gobierno obtendrá del alemán que no dé por desechado el proyecto, pues a fin de año cuando las Cortes reanuden sus tareas habrá tiempo sobrado para la anhelada aprobación. No he hallado medio de comprobar esta noticia, pero me sorprende que el ministro de Estado desee sacar adelante su obra para no dar gusto a sus adversarios dejando el ministerio en el verano. Si esto se realizara, seguramente que Sagasta no modificaría el ministerio en mucho tiempo, pues sus simpatías están del lado de Moret.

El gobierno se niega a dar explicaciones acerca del conflicto arancelario con los Estados Unidos, cosa que se comprende fácilmente pues se hallan en curso las negociaciones. Hubo error al traducir los documentos que

han provocado la cuestión? ¿De quien es la culpa? Se trata de interesantísimo asunto, que aparte lo que afecta a provincias españolas, representa muchos millones para la Hacienda española.

La cuestión navarra vuelve a colocarse en el mismo terreno que estaba cuando Gamazo salió de ministerio, porque la diputación ha telegrafiado a sus representantes en las Cortes, que adopta ahora la misma actitud que entonces sin ceder ni alterar los acuerdos tomados.

Dáse como seguro que prospera la proposición prohibiendo la reelección de diputados provinciales.

En los círculos científicos y literarios hay mucha animación por las noches como fin de temporada: en el Ateneo han sido ahora reelegidas las mesas de las secciones para el próximo curso.

F.

Miscelánea.

Catedráticos auxiliares. Dice *El Correo*: «La asociación de catedráticos se reunió anoche, acordando combatir el proyecto de ley, incluyendo en los escalafones a los auxiliares de cátedras.

La asociación pedirá que solo sean catedráticos numerarios los que obtengan su plaza por oposición.»

En honor de Rodríguez Correa. Anoche celebró el ateneo de Madrid una sesión literaria para honrar la memoria de los escritores Martínez Villergas y Rodríguez Correa, leyéndose composiciones de ambos por los más celebrados poetas residentes en Madrid.

Viajero. Precedente de Málaga ha llegado a Granada D. Federico Enriquez de Loygorri.

—Ha regresado a Granada, procedente de Córdoba D. José López Guevara.

Nuevo sacerdote. El domingo a las once de la mañana celebró su primera misa en la iglesia parroquial de San Pedro el ilustrado presbítero D. José Godoy, siendo apadrinado por el conocido joven intérprete D. Tomás González Morales en unión de su señora madre.

La iglesia no era capaz para contener el concurso tan numeroso de fieles invitados a la fiesta religiosa.

Ocupó la sagrada cátedra el elocuente canónigo Dr. D. Gaspar Carrasco y Castilla, asistiendo de capa los Sres. D. Antonio Anton Peral, canónigo magistral de esta Santa Iglesia Catedral, D. Marcelino Toledo, canónigo de la misma, el Excmo. Sr. D. Manuel de la Cruz, capellán de la de Reyes Católicos y otro señor sacerdote.

Ofició la misa la música de la Capilla Real, dirigida por el Sr. Valladar.

Terminada ésta se dirigieron los invitados a la Alhambra, donde el padrino los obsequió con un espléndido refresco al cual asistieron más de trescientas personas haciendo los honores de la casa la bella y simpática señora de D. Tomás González.

Por la noche el nuevo sacerdote bautizó en Santa María de la Alhambra a un hijo de don Pedro Zea Montes, siendo padrinos el Sr. González y su señora esposa, sirviéndose otro refresco tan suculento como el anterior.

Guardia. Hoy entrará a prestar la guardia nocturna el juzgado del Salvador sustituyendo al del Campillo.

Nuestros Telegramas.

Madrid 11, diez mañana.

Los diputados que gestionan la concesión del libre cultivo de tabaco celebraron una reunión anoche en la que hubo desacuerdo.

Al cabo de una larga discusión

fué votada una proposición enaminada a armonizar el libre cultivo del tabaco con el empréstito que se propone realizar el Gobierno con la garantía de la Tabacalera.—Perpen.

Ugijar 11, once mañana.

A las tres y cincuenta minutos de la madrugada se ha sentido en esta ciudad un fuerte terremoto sin que hayan ocurrido desgracias ni daños.—Coromina.

Madrid 11, once y media mañana.

En Avila ha sido detenido un clérigo francés que intentó atropellar brutalmente a una joven de 17 años.

En la corrida de toros celebrada el domingo en Bilbao fué cogido el picador «Charol» que resultó con un puntazo en la ingle.

Su estado es grave.—Perpen.

Madrid 11, doce tarde.

En Barcelona se ha descubierto una importante falsificación de billetes de lotería.

La fábrica de los billetes falsos estaba establecida en la casa número 150 de la calle de Florida-blanca donde habita un súbdito francés.

El número de los billetes recogidos por la policía es inmenso.

Corresponden a las extracciones de los meses de junio y julio y estaban destinados a la venta en el extranjero.

Como autores de la falsificación hay detenidos dos sujetos.—Perpen.

Madrid 11, doce y media tarde.

Se reciben noticias de Rio Grande dando cuenta de nuevas batallas libradas en aquella república.

Las tropas del Gobierno han batido a los insurrectos junto a Peletas.—Perpen.

Madrid 11, una tarde.

«El Globo» publica hoy noticias que han producido gran sensación y en las que se dice que ha muerto el sultan de Marruecos.

La noticia no se ha confirmado.—Perpen.

Lotería Nacional.

Sorteo celebrado en Madrid el 11 de Junio de 1894.

Premios mayores.

Números.	Premios.	Pueblos.
3807	500000	Quintanar
9962	250000	»
9113	125000	»
416	40000	»
7198	20000	»
9046	10000	»
5764	10000	»
6654	10000	»
989	10000	»
9501	10000	»
1438	10000	»
8492	10000	»
9923	10000	»
8205	10000	»
3482	10000	»
1269	10000	»

